



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 0312-2023-P-CSJJU/PJ

Huancayo, seis de marzo del año dos mil veintitrés.-

Sumilla: EJECUTAR el acuerdo de los Jueces Especializados del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo, realizado en Sesión Extraordinaria de fecha 3 de marzo de 2023; en consecuencia: OFICIALIZAR el documento denominado "Pautas de Atención en Turno Extraordinario en el Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín", que forma parte integrante de la presente resolución y dicta otras disposiciones.

VISTOS:

Resolución Administrativa N° 0126-2023-P-CSJJUCE/PJ del 24 de enero de 2023; Resolución Administrativa N° 0133-2023-P-CSJJUCE/PJ del 24 de enero de 2023; Resolución Administrativa N° 0232-2023-P-CSJJUCE/PJ del 9 de febrero de 2023; Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 3 de marzo de 2023, que aprueba el documento denominado "Pautas de Atención en Turno Extraordinario en el Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín"; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;





Tercero.- Siendo ello así, mediante Resolución Administrativa N° 000321-2021-CE-PJ, de fecha 27 de septiembre de 2021, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Corte Suprema de Justicia de la República y Órganos de Gobierno y Control Nacionales, que comprende a la Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia con menos de seis Salas Superiores; y al Centro de Investigaciones Judiciales"; considerando en su artículo 22° a la Unidad de Gestión de Despacho Judicial del Consejo Ejecutivo, el cual tiene competencia nacional y está conformada por Comisiones Distritales de Gestión de Despacho Judicial en cada Corte Superior de Justicia del país, que constituyen órganos desconcentrados de apoyo, encargados de coordinar, impulsar, canalizar, controlar y efectuar el seguimiento de la ejecución de los proyectos orientados a la mejora en la gestión del Despacho Judicial, formulados por la Gerencia General y Cortes Superiores;

Cuarto.- Al respecto, el artículo 24° del Reglamento del Organización y Funciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, precisa que las Comisiones Distritales de Gestión de Despacho Judicial, constituyen órganos desconcentrados de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial del Consejo Ejecutivo, y se encargaran de coordinar, impulsar, canalizar, controlar y efectuar el seguimiento de los proyectos orientados a la mejora en la Gestión del Despacho Judicial, formuladas en las Cortes Superiores de Justicia y en trámite de aprobación por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; así como, de las iniciativas propias;

Quinto.- En ese orden de ideas, mediante Resolución Administrativa N° 0126-2023-P-CSJJU/PJ de fecha 24 de enero de 2023, se designó la "Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Junín, período 2023", que estará presidida por el Dr. César Augusto Proaño Cueva, Juez Superior de la Corte Superior de Justicia de Junín. Asimismo, se dispuso que los integrantes de la citada Comisión, realicen sus actividades en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Sexto.- Del mismo modo, a través de la Resolución Administrativa N° 0232-2023-P-CSJJU/PJ de fecha 9 de febrero de 2023, se aprobó el primer grupo de acciones y propuestas que la Comisión de Innovación Tecnológica en Procesos y la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial ejecutará, las cuales fueron remitidas por el Dr. César Augusto Proaño Cueva, Juez Superior de la Corte Superior de Justicia de Junín (en su condición de presidente de ambas comisiones). Asimismo, se encargó, bajo responsabilidad, el seguimiento y ejecución del primer grupo de acciones y propuestas a los funcionarios que se designaron en dicha resolución administrativa.

Séptimo.- En ese sentido, tenemos que una de las acciones y propuestas para su ejecución, a solicitud del Presidente de la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Junín, periodo 2023, consiste en la elaboración de un documento que regule alguna directiva, lineamiento o pauta para la atención de los jueces especializados durante el turno extraordinario en el Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de







Huancayo, justificándose en la necesidad de que los jueces que asumen turno extraordinario deben dictar, de forma más eficaz e inmediata, medidas de protección a favor de las víctimas de violencia (según el grado de complejidad), con el propósito de evitar consecuencias irreparables, sin esperar el plazo máximo de hasta 24 horas que regula el numeral 4.5) del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1470 - DECRETO LEGISLATIVO QUE ESTABLECE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR EL COVID-19;

Octavo. - A fin de lograr el objetivo descrito en el considerando anterior, mediante Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 3 de marzo de 2023 (contando con la presencia del Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, el Presidente de la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Junín y la Administradora del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo), los señores Jueces Especializados del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo, determinaron aprobar el proyecto denominado "Pautas de Atención en Turno Extraordinario en el Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín", que fue presentado por el Dr. Cesar Augusto Proaño Cueva - Presidente de la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Junín; estableciendo tal documento un procedimiento célere para la atención de denuncias de violencia respecto de casos de riesgo severo o severo extremo, determinando que la emisión de la resolución judicial debe ser en forma inmediata, sin esperar el plazo máximo de hasta 24 horas, con la finalidad de otorgar protección a las víctimas de violencia, así como se adjunta un flujograma de atención con la indicación de los responsables de cada procedimiento; por lo tanto, estando a tal medida que busca mejorar la gestión en el despacho de la especialidad de familia y coadyuvar a optimizar la atención del turno extraordinario para otorgar tutela adecuada a las víctimas de violencia, esta Presidencia de Corte Superior debe emitir el acto administrativo correspondiente a través del cual se ejecute el acuerdo de los jueces mencionados que aprueban las pautas antes señaladas;

Noveno.- Del mismo modo, es importante señalar que para el caso de los servidores jurisdiccionales que demuestren **labores efectivas realizadas** durante el turno extraordinario en sus respectivos juzgados, se les otorgará la compensación con descanso físico por el trabajo en sobretiempo, conforme lo establece el artículo 19 y el inciso d) del artículo 30 del Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 000099-2022-CE-PJ de fecha 21 de marzo de 2022;

Décimo.- Para finalizar, el artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere;





Por estos fundamentos, en uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, sexto y noveno del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y al Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y al artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 128-2017-CE-PJ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EJECUTAR el acuerdo de los Jueces Especializados del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo, realizado en Sesión Extraordinaria de fecha 3 de marzo de 2023; en consecuencia: OFICIALIZAR el documento denominado "Pautas de Atención en Turno Extraordinario en el Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín", cuyo contenido forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el documento denominado "Pautas de Atención en Turno Extraordinario en el Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín", constituye un instrumento vinculante y de observancia obligatoria para los Jueces Especializados de Familia que conocen la Subespecialidad de Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar del Distrito Judicial de Junín.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER que el trabajo efectivamente realizado en turno extraordinario por los servidores jurisdiccionales del Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín, será compensable con descanso físico por el trabajo en sobretiempo, conforme prescribe el artículo 19 y el inciso d) del artículo 30 del Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 000099-2022-CE-PJ de fecha 21 de marzo de 2022.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Unidad de Gestión de Despacho Judicial del Consejo Ejecutivo, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Comisión de Innovación Tecnológica en Procesos, Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Junín, Administración del Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CLETO MARCIAL UUIOI LE PRESIDENTE PRESIDENTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

"Integridad, Transparencia, Innovación de Procesos e Impulso de las Tecnologías Digitales"



"PAUTAS DE ATENCIÓN EN TURNO EXTRAORDINARIO EN EL MÓDULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN"

CSJJU-	PRO -01
VERSIÓN 001	
PÁGINA	Página 1 de 8

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: YANELLA CUEVA PEREZ Cargo: COMISION DE GESTIÓN DE DESPACHO	UBALDO SOCUALAYA ACUÑA COORDINADOR DE ESTUDIOS PROYECTOS Y RACIONALIZACION	JUECES DE FAMILIA - SUB ESPECIALDAD DE VIOLENCIA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

"PAUTAS DE ATENCIÓN EN TURNO
EXTRAORDINARIO EN EL MÓDULO JUDICIAL
INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS
MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO
FAMILIAR DE LA CORTE SUPERIOR DE
JUSTICIA DE JUNÍN"

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

FEBRERO de 2023

JUNIN - PERU



"PAUTAS DE ATENCIÓN EN TURNO EXTRAORDINARIO EN EL MÓDULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN"

CSJJU-	PRO -01
VERSIÓN	001
PÁGINA	Página 2 de 8

OBJETIVO: ١.

Regular la atención de emergencia, en el turno excepcional, en el Módulo judicial integrado en violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín, a efectos de que el servicio judicial se preste en forma efectiva las 24 horas del día; y asegurar así una respuesta rápida, ágil y coordinada para atender y proteger a las mujeres que han sufrido algún tipo de violencia.

11. ALCANCE:

El presente documento es de aplicación y cumplimiento de los órganos jurisdiccionales del Módulo judicial integrado en violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín, de las áreas administrativas relacionadas a su funcionamiento y a su competencia, en cumplimiento de la Ley N° 30364 y su Reglamento. GAMABASE NORMATIVA:

Constitución Política del Perú de 1993.

Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General

Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Resolución Administrativa Nº 090-2018-CE-PJ, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Eiecutoras y modificatorias.

Resolución Administrativa Nº 700-2016-P-CSJJU/PJ, de fecha 26 de agosto de 2016, que aprueba el proyecto del "Manual de Organización y Funciones de la Corte Superior de Justicia de Junín".

Resolución Ministerial N° 010-93-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil.

Resolución Administrativa N° 370-2020-CE-PJ, que aprueba la Directiva "Disposiciones para el Desarrollo de Documentos Normativos en el Poder Judicial".

ABRIELA CARHUMMACACUUSPE Juez Fahilla Permanente Noveno Jurgado de Fahilla Permane summur summur Nomano Indress de Sandar e Summur summ Ley N° 30364 LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.

Reglamento de la Ley N° 30364, aprobado por DECRETO SUPREMO N° 009-2016-**MIMP**

I۷. **DEFINICIONES:**

4.2.

GRACIEL A MORALES MONTE 1.

Sexto Juzquez (P)

Sexto Juzquez (P)

Modulo Juderia Integrado en Violencia Familia - Filativi
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE INSTITUTOR DE INSTITU

MARIA QUIEPE NAPANGA

Juez (P)

Décimo Juzgado de Familia Permanente

Mosain dimensi Internation en Unifersia Familias (Honosen

CORTE SUPERIOR DE 10 Motajo hapist habitata eu kiale Motajo hapist habitata

Órgano Jurisdiccional de familia con subespecialidad en violencia.- Aquel que administra justicia mediante la tramitación de los procesos judiciales y que, entre sus atribuciones resuelve sobre las medidas de protección ante casos de violencia a la mujer e integrantes del grupo familiar.

Juez.- Es quien se encuentra a cargo de un órgano jurisdiccional, y en uso de sus facultades, emite las resoluciones referentes a procesos judiciales de su competencia. TEATING HUBICAYO

Resolución.- Acto procesal mediante el cual se resuelve las peticiones de las partes, o autoriza u ordena el cumplimiento de determinadas medidas.

Sistema Intègrado Judicial.- Herramienta informática que almacena información de los diferentes actos procesales que se realizan en los expedientes por las áreas jurisdiccionales y administrativas.

Abog. SiLYA J. SUNCION GUERRERO Administradora del Módulo Judicial Integrado en Violègas commit ad mujeres e integrantes del grupo familiar CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

2



"PAUTAS DE ATENCIÓN EN TURNO EXTRAORDINARIO EN EL MÓDULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN"

PRO -01
001
Página 3 de 8

4.5. Víctima.- Es la mujer o integrante del grupo familiar que ha sufrido daño ocasionado por cualquier acción u omisión identificada como violencia según los artículos 5, 6 y 8 de la Ley N° 30364. Las niñas, niños y adolescentes, que hayan estado presentes en el momento de la comisión del delito, o que hayan sufrido daños por haber intervenido para prestar asistencia a la víctima o por cualquier otra circunstancia en el contexto de la violencia, son consideradas víctimas. Se incluye, además, de acuerdo al caso particular, a la familia del entorno inmediato o a las personas que están a cargo de la víctima.

Personas en situación de vulnerabilidad.- Son las personas que por razón de su edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas o culturales, se encuentren con especiales dificultades para ejercer con plenitud sus derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico. Pueden constituir causas de vulnerabilidad, entre otras, las siguientes: la edad, la discapacidad, la pertenencia a comunidades indígenas o a minorías, la migración y el desplazamiento interno, la pobreza, el género, la orientación sexual y la privación de libertad.

La violencia contra la mujer por su condición de tal.- Es la acción u omisión identificada como violencia según los artículos 5 y 8 de la Ley que se realiza en el contexto de violencia de género, entendida ésta como una manifestación de discriminación que inhibe gravemente la capacidad de las mujeres de gozar de derechos y libertades en pie de igualdad, a través de relaciones de dominio, de sometimiento y subordinación hacia las mujeres. Las operadoras y los operadores comprenden e investigan esta acción de modo contextual como un proceso continuo. Esto permite identificar los hechos típicos que inciden en la dinámica de relación entre la víctima y la persona denunciada, ofreciendo una perspectiva adecuada para la valoración del caso.

La violencia hacia un o una integrante del grupo familiar.- Es la acción u omisión identificada como violencia según los artículos 6 y 8 de la Ley que se realiza en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder de parte de un o una integrante del grupo familiar hacia otro u otra.

Violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes.- Es toda conducta con connotación sexual realizada por cualquier persona, aprovechando la situación de especial vulnerabilidad de las niñas, niños o adolescentes, afectando su indemnidad sexual, integridad física o emocional, así como la libertad sexual de acuerdo a lo establecido por el Código Penal y la jurisprudencia de la materia. No es necesario que medie violencia o amenaza para considerar la existencia de violencia sexual.

4.10. Revictimización.- Se entiende como las acciones u omisiones inadecuadas que incrementan el daño sufrido por la víctima como consecuencia de su contacto con las entidades encargadas de la atención, protección, sanción y recuperación de la las instituciones que integran el Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar adoptan las medidas adecuadas para erradicar la revictimización considerando la especial situación de la víctima.

acción u omisión que ocasiona daño o sufrimiento a través de menoscabar los recursos económicos o patrimoniales de las mujeres por su condición de tales o contra cualquier integrante del grupo familiar, en el marco de relaciones de poder,

Sepimo Judicia la familia permanente se Modulo dudicia la familia de la familia permanente se Modulo dudicia la familia de distriba de Junio Contre due ramilia de distriba de Junio de Regiona de la familia de la familia permanente de la familia de la familia permanente de la familia de la familia permanente de la familia d

GABRIELA CARRIVANAGA QUISPE

GABRIELA CARRIVANAGA QUISPE

Noveno Juzgado de Familla Permanente

Noveno Juzgado de Familla Permanente

Noveno Juzgado de Justicia (4.8.)

Noveno Juzgado de Justicia (4.8.)

Noveno Juzgado de Justicia (4.8.)

GRACIE MORALES MONTES
Juez (P)
Sexto Jurgado de Familia Permanente
Modulo Apricial Negrado en Violencia Familia - HuancaCORTE SUPERIOR DE JUSTICIA S

4.9.

Julie line

Abdg. SILVA J. SUNSION QUERRERO
Adm. Acrasora del Módulo Judical Integrado en
Volencia Corre sympleres e integrantes del grupo lambar
CORTE SUNTATION DE JUSTICIA DE JUNIO



"PAUTAS DE ATENCIÓN EN TURNO EXTRAORDINARIO EN EL MÓDULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN"

CSJJN-	PRO -01
VERSIÓN	001
PÁGINA	Página 4 de 8

responsabilidad, confianza o poder, en especial contra las niñas, niños, adultos mayores o personas con discapacidad.

4.12. Ficha de Valoración del Riesgo (FVR).- Es un instrumento que aplican quienes operan las instituciones de la administración de justicia y tiene como finalidad detectar y medir los riesgos a los que está expuesta una víctima respecto de la persona denunciada. Su aplicación y valoración está orientada a otorgar medidas de protección con la finalidad de prevenir nuevos actos de violencia, entre ellos, el feminicidio.

4.13. Niveles de Riesgo de la Ficha de valoración de riesgo.- riesgo leve, riesgo moderado, riesgo severo 1 y riesgo severo 2, se califican en función al puntaje obtenido de la Ficha de Valoración: DEON GAMARRA

Riesgo Leve (variable): puntaje de 0 a 7.

Riesgo Moderado (en aumento): puntaje de 8 a 13.

Riesgo Severo 1 (severo): puntaje de 14 a 17. El riesgo es de niveles importantes.

Riesgo Severo 2 (severo extremo): puntaje de 18 a 37.

A.14. Pautas de atención.- Protocolo interno a seguir para la atención del turno extraordinario en el módulo judicial integrado en violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

RESPONSABLES:

Administradora del Módulo de Violencia:

Responsable del cumplimiento del lineamiento aprobado. Realiza un control sobre los turnos efectuados y del procedimiento aprobado, de manera mensual, a través del informe presentado por el personal jurisdiccional del turno extraordinario visado por el juez o jueza a cargo del órgano jurisdiccional correspondiente.

5.2. Oficina de Personal:
Responsable del Responsable del verificar y sistematizar (horas y compensaciones) de las labores in the partie parti ABRILLO JUEZ ("Inite Perman effectuadas en el turno extraordinario, a efectos de Noveno Juzgado de Familia Perman effectuadas en el turno extraordinario, a efectos de Noveno Juzgado de Familia Perman en la labor efectuada.

Modelo Juzgado de Familia Perman effectuadas en el turno extraordinario, a efectos de Noveno Juzgado de Familia Perman en la labor efectuada.

Modelo Juzgado de Familia Perman effectuadas en el turno extraordinario, a efectos de Noveno Juzgado de Familia Perman effectuadas en el turno extraordinario, a efectos de Noveno Juzgado de Familia Perman effectuadas en el turno extraordinario, a efectos de Noveno Juzgado de Familia Perman effectuadas en el turno extraordinario, a efectos de Noveno Juzgado de Familia Perman effectuadas en el turno extraordinario, a efectos de Noveno Juzgado de Familia Perman effectuadas en el turno extraordinario, a efectos de Noveno Juzgado de Familia Perman effectuadas en el turno extraordinario, a efectos de Noveno Juzgado de Familia Perman en el turno extraordinario, a efectos de Noveno Juzgado de Familia Perman en el turno extraordinario, a efectos de Noveno Juzgado de Familia Perman en el turno extraordinario, a efectos de Noveno Juzgado de Familia Perman en el turno extraordinario, a efectos de Noveno Juzgado de Familia Perman en el turno extraordinario de Perman en el tu

Responsable de realizar un control posterior aleatorio de la ejecución de los lineamientos por parte de la Administradora y la oficina de personal, de la Corte Superior de Justicia de Junín, de manera mensual, a través de las referidas oficinas.

En caso, de detectar la existencia de información que no corresponda a la realidad, elaborará un informe sobre este hecho y comunica al Juez del turno asignado, para las acciones correspondientes.

Organos Jurisdiccionales:

Responsables de verificar el cumplimiento de las pautas aprobadas. Se encuentran DE JUNIN BI HEBUCANO comprendidos, los jueces, juezas y servidores jurisdiccionales.

Así como de comunicar a la Gerencia de Administración Distrital con atención a la Officina de Personal, de la Corte Superior de Justicia de Junín, las mejoras efectuadas y/o sugerencias de atención eficiente en los turnos extraordinarios.

Abog. SILVALU EUNCION GUERRERO Administrasora del Aboulo Vudicial Integrado en Volencia coma a mujeros elegarantes del grupo familiar CORTE SUFÉRIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

4

GRACIELA MORALES MONTES
Sexto Juzgado da Familia Permanente Modulo Judgial Integrato en Inches Familiar - Hearts"
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA CO

> (P) Juez

Décimo Juzgado de

^{Sermanento}

ĭniejorado en



"PAUTAS DE ATENCIÓN EN TURNO EXTRAORDINARIO EN EL MÓDULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN"

CSJJU-PRO -01		
VERSIÓN 001		
PÁGINA	Página 5 de 8	

VI. DISPOSICIONES:

N° ACTIVIDAD	TAREA	RESPONSABLE
1 Presentación d	e 1.1 Presenta la denuncia de Violencia.	Agraviada, cualquier
la denuncia		otra persona sin
		representación o
	Louis Description of the denumeio V	instituciones Secretario Judicial
2 Recepción de	a 2.1 Recepciona la denuncia y	y/o Especialista de
denuncia d violencia.	e documentos presentados.	Juzgado.
violeticia.	Recepción:	J
	Ante la mesa de partes física	
(Meller)	(verbal o escrita) o electrónica del	
ioga l	órgano jurisdiccional del Módulo.	
a. ANGELA BALDEON GAMARRA Juez Pamilia Permanente Juez Pamilia Perman		
a. ANGELA BALDEON GAMMANA. a. ANGELA BALDEON GAMMANA. a. ANGELA BALDEON GAMMANA. B.	2.2 Registra en el Sistema Integrado	
a. Alvando de prado en la junin	Judicial – SIJ. 2.3 En caso la denuncia sea	
Modulo Familiar - HUSTICIA	recepcionada por la PNP, esta	
Conta Superior	institución deberá comunicar por	
OEL Grane Real	teléfono fijo institucional el ingreso	
CREES BUILDING TO THE STATE OF	físico o virtual de la denuncia.	
Will Date Continue to		Secretario Judicial
A Almorro	la 3.1 Verifica los documentos	Secretario Judicial y/o Especialista de
110 .6 3	le presentados.	Juzgado.
violencia	an 3,2 Comunica al Juez o Jueza la	ouzgado.
presentada e turno	denuncia ingresada para	
extraordinario.		
dijišpe	la comunicación.	
A CARHUAMACA UUT		l luna da
GABRIELA CARHUAMACA QUISPE GABRIELA CARHUAMACA QUISPE Juez (P)	4.1 Evalúa y determina el nivel de	Juez o Jueza de Violencia del Órgano
Noveno Juzgagrado en Violencia I DE JUST DE JU	riesgo presentado por la víctima. 4.1.1En caso de riesgo leve o	Jurisdiccional.
CORTESUPERIOR	moderado, el Juez o Jueza	Julisalobioriai.
	puede optar por resolverlo en	
$\mathcal{N} \mathcal{N} \mathcal{N} \mathcal{N} \mathcal{N} \mathcal{N} \mathcal{N} \mathcal{N} $	el término de 24 horas de	
18/11/21	presentada la misma y desde	
/// ///	el inicio del turno ordinario de	
GRACIELA MORALES MONTE	atención.	
Sexto vegado de Familia Permahent	4.1.2En caso de riesgo severo o severo extremo, se expide	
Sexto Alegado de Fallilla Moodo Kordi Integraso se Violencia familiar de care COSTE SUPERIOR DE JUSTICIA	inmediatamente la resolución	
Concession	que corresponda, según el	
	grado de complejidad,	
MARIA QUISPE NAPANGI MARIA QUISPE NAPANGIA and de Familia permenaria	priorizando la seguridad de la	
MARIA QUISPE NAPANUM MARIA QUISPE NAPANUM Juoz (P) Decimo Juzgado de Familia Perminanta Decimo Juzgado de Familia Perminanta Juzzando Juzgado de Montende Portugues Lindulo Juzgado de Perminanta Lindulo Juzgado	víctima.	
Ansago de La Alogue Caralla Da Ting	4.2 Registro SIJ de la atención	
MARIA Jucz Familia Perminanais Décimo Juzgado de Familia Perminanais Décimo Juzgado de Familia Perminanais Notico Juzgado de Familia Perminais Notico Juzgado de Familia Perminais CORTE SUPERIOR DE JUSTIMASION CORTE SUPERIOR DE CONTROLO CONTROL	realizada a la denuncia de riesgo severo.	
CORTES CORONAL MARIE	4.3 Comunica al secretario de la	
TORRES LE Jun Pontinone	medida de protección ordenada	
Title C. Jue Famila Can Jon Jon Jon Jon Jon Jon Jon Jon Jon Jo	para la notificación a las partes.	
I ADOS ANTIN MY ADI		
ABA Judgeraliar The State of th		
Abog SHAVA J. SUNCION GUERR		

Abog Cit.VIA J. SUNCION GUERRERO
A60,035199013 del Modulo Judicial Integrado en
Modulo Judicial
CORTE SUE



"PAUTAS DE ATENCIÓN EN TURNO EXTRAORDINARIO EN EL MÓDULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN"

CSJJU-PRO -01	
VERSIÓN 001	
PÁGINA	Página 6 de 8

5	Verificación de la atención efectuada en el turno extraordinario.	 4.4 Registra la comunicación efectuada por teléfono fijo institucional. 5.1 Verifica las denuncias presentadas en el turno extraordinario. 5.2 Genera un reporte de atención 5.3 Comunica las labores realizadas en forma mensual a la Oficina de Personal. 5.4 Elabora y remite un informe mensual a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín. 5.5 Presenta cada tres meses un reporte de atención a imagen institucional. Así como de los casos emblemáticos resueltos en ese turno. 5.6 Presenta medidas a adoptarse para la mejora de esa atención. 	Administradora / Administradora de Módulo, Gestor de causas.
6	Verificación de la atención efectuada en el turno extraordinario y Comunicación al Juez/Órgano Jurisdiccional.	 6.1 Verifica la actualización de la información contenida en los reportes, realizando las acciones pertinentes. 6.2 Comunica mediante Oficio, al Juez/Órgano jurisdiccional que se ha realizado el control de los informes emitidos en el turno de atención extraordinaria. 	Administración Distrital de Corte Superior de Justicia de Junín.

GABRIELA CARHUAMACA QUISPE

Noveno Juzgado de Emilia Permanente

Noveno Juzgado de Emilia Permanente

Modulo Molinal Integrado e de Marca tamba de Marca tam

Versión	Fecha de actualización	Actualización	Responsable / Cargo	Proceso
01				

GRACIELA MOUALES MONTES

JHEZ EN
Sexto JUZGARD OF FAMILIA PERMANENTE

Moorto Motici Intervano Anviagno Pamilia: Huancar

CORTE SUPERIOR DE JUZGARDIA: HUANCAR

Abog. Sit.VIA J. SUNCIÓN GUERRERO Administradora del Modulo Judicial Integrado en Violente de mangrantes del grupo familiar SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

MARIA (UISPE NAPANGA Juez (P)
Décimo Juzgado de Familia Permanente
Modulo Judicia Integrado en Violencia Familiar Huancaya
CORTE SUPPRINCE DE JUSTICIA PE JULIA en Violencia

Ora. ANGELA BALDEON GAMARRA
Juez (P)
Septimo Juzgado de Familia Permanente
Modulo Judicial Integrado en Violencia
Familiar - Huancayo
COPPE SUPERIOR DE SUSTICIA DE JUNIN

CONTROL STATES DELGADS

Jue (P)

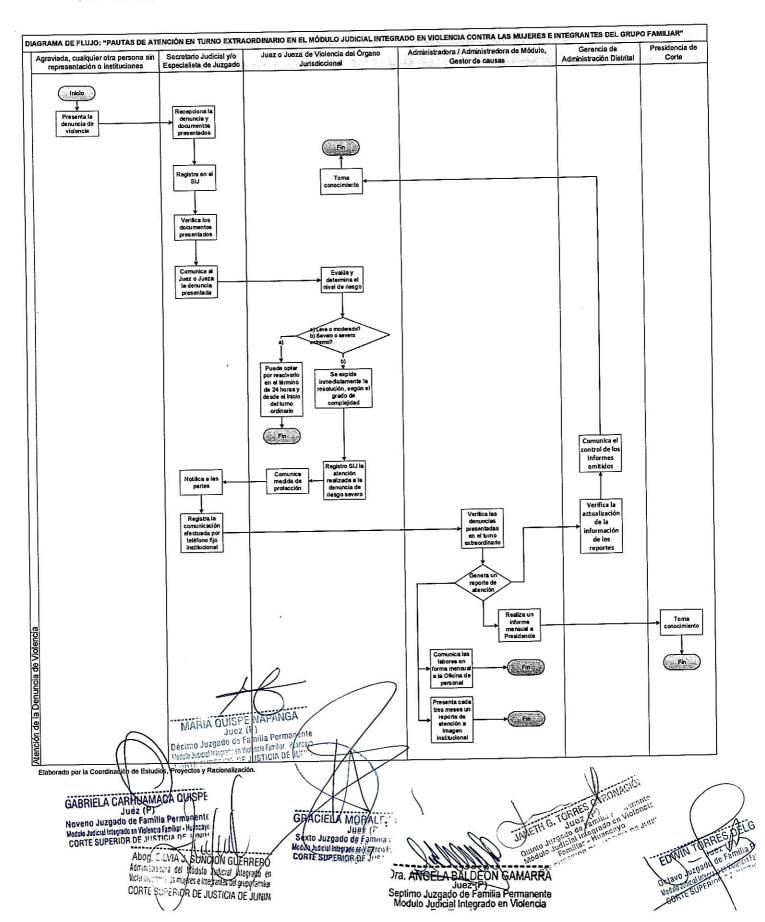
Octavo Juznado de familia Permanente
Hodolo Netic Sapara Pamilia Permanente
CORTE C. Sapara Pamilia P. Sapara
Rodolo Netic Sapara P. Sapara P. Sapara
Rodolo Netic Sapara P. Sapara P. Sapara AUU De garmina i Vinantia Abreesas



"PAUTAS DE ATENCIÓN EN TURNO EXTRAORDINARIO EN EL MÓDULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN"

CSJJU-	PRO -01
VERSIÓN	001
PÁGINA	Página 7 de 8

VIII. DIAGRAMA DE FLUJO:





"PAUTAS DE ATENCIÓN EN TURNO EXTRAORDINARIO EN EL MÓDULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN"

CSJJU-	PRO -01
VERSIÓN	001
PÁGINA	Página 8 de 8

IV	ANIEVAG	٠
IX.	ANEXOS)

9.1 Reporte electrónico de atención en turno extraordinarioANEXO 1

ANEXO 1

N° de	N° de	Fecha de	Agraviada (o)	Riesgo
Expediente	Resolución	Resolución		
			/	
-22				
		A		
		(<u>}</u>	M AKHY)	
	\mathcal{D}	1	JAKIIX	JANETH G. TORRES CORONA Juaz Ounte de partie en vi Modulo Judicia Integraca Modulo Judicia Integracayo
1)	25.40	A MONTES	TORRES CORUM
	ARHUAMACA QUISPE Quez (P)	GRABIE	MORALES MONTES Juez (P) gado de Familia Permanente	Jan Trado de Familia en Vi
	do de Familia Permanent: prado en Violencia Familiar - Huancayo	Modulo Judicia	GADO GE PATITITA PARILLAR - HUSACAYE PERIOR DE JUSTICIA DE 11111	Modulo Judiolal III. Hashouch
CORTE SUPER	IOR DE JUSTICIA DE JUNIO	CORTESU	PHRIOR DE JOSTON	porte ""
	/	(
		1	10	\sim
	())	bff /	
Υ _		2	A Holly	
1	1	•	MARIA JUISPE NAPANGA	
\\ -	-\ -/ <u>/</u>		écimo Juz sado de Familia Permane	
EDWIN	TORRES DELGADO		odulo Judicial Integration of Mutericia Talanda Corte Supera de De Justicia de Juli	MIN
Octavo-less	Odd I To			
GORTE SUPE	ado de Familia Permanente egrado en Volencia Familiar - Huancayo RIPS OF VISTICIA DE JUNIN			
_			n. 1	
	1100		O MANNES	
	SUNCION GUERRERO Jódulo Ludurial Integrado en		Namm	
		_)ra. ANGELA BALDEON GA	MARRA
CORTE SUFERIOR	DE JUSTICIA DE JUNIN	5	Septimo Juzgado de Familia Per Modulo Judicial Integrado en Vi Familiar - Huancayo CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA D	manente
		•	Modulo Judicial Integrado en Vi	iolencia
			CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA D	ÉJUNÍN